



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-04303957- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2023-04303957-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma SUVANZA S.A.S., referida a la habilitación de su nueva estructura como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- HABILÍTASE la nueva estructura de la firma SUVANZA S.A.S. como IMPORTADOR Y

EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES, con domicilio en Luján N° 2812/20/32 planta baja, esquina Río Limay N° 1965/75/81/83 C.A.B.A.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el farmacéutico Sergio Alberto Angelucci, Matrícula Nacional N° 10.774.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición N° DI-2021-656-APN-ANMAT#MS, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante en orden 38 PLANO-2023-65530579-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2023-04303957- -APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2023.10.11 15:40:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.11 15:40:17 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2023-04303957- -APN-DVPS#ANMAT, SUVANZA S.A.S., CUIT N° 30716618303

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **SUVANZA S.A.S., CUIT N° 30716618303**, ha sido habilitado como **IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES**, con domicilio sito en la calle Luján N° 2.812/20/32 planta baja, esquina Río Limay N° 1.965/75/81/83, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2023-04303957- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2023-8541-APN-ANMAT#MS (nueva estructura).-

Legajo N° 2.966.-